Nº 868/SEC/12

Valparaíso, 5 de septiembre de 2012.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que establece el 19 de septiembre como feriado obligatorio e irrenunciable para los dependientes de comercio, correspondiente a los Boletines Nos 7.921-13 y 8.506-13, refundidos.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.328, de 28 de agosto de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado